

## **Novedad Legal N° 23**

### **Exoneración del Pago del 100% del Anticipo al Impuesto a la Renta**

En el Suplemento del Registro Oficial No.582 de Septiembre 8 del 2015 se publicaron los Decretos No.756 y 757 suscritos por el Presidente de la República, mediante los cuales se exonera del pago 100% del Anticipo al Impuesto a la Renta correspondiente al año fiscal 2015 a los siguientes sectores:

- El sector productor del café
- Empresas dedicadas exclusivamente a la exportación de café en grano, tostado y molido
- El sector de transporte de carga pesada de la provincia del Carchi